



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/13 (Expte. nº: 636/2018)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Nº 2, (PROPOSICIÓN ECONÓMICA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FUENTES ORNAMENTALES EN DOMINIO PÚBLICO LOCAL

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, siendo las 11:38 horas del día 3 de diciembre de 2018, se reúne en sesión pública la Mesa de Contratación contemplada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que, como ley fundamental del contrato, rige el expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, el **servicio de mantenimiento de fuentes ornamentales en dominio público local**, al objeto de proceder a la apertura de los sobres o archivos electrónicos nº 2 (proposición económica) y, en su caso, elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, de conformidad con la cláusula 14 del PCAP.

Conforman la Mesa de Contratación:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Secretaria:

Almudena Jiménez Atencia, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.

Miguel Ángel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico Municipal.

El Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En primer lugar, se procede por la Mesa de Contratación a la **aprobación del acta de la sesión que ha tenido lugar previamente (valoración de sobres o archivos electrónicos nº 1)**.

A continuación, se recuerda que la Mesa de Contratación, con fecha 21 de noviembre de 2018, procedió a la apertura de sobres o archivos electrónicos nº 1 (documentación administrativa y documentación criterios dependientes de un juicio de valor) de los 2 licitadores presentados:

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

IMESAPI, S.A. (CIF A28010478).

Presentada el 16/11/2018, a las 11:58 horas.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/13 (Expte. nº: 636/2018)

COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. (CIF A60470127).
Presentada el 19/11/2018, a las 12:53 horas.

Emitido informe por la Ingeniera Municipal con fecha 26 de noviembre de 2018, la Mesa de Contratación se ha reunido con fecha de hoy, previamente, adoptando el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR el acta de la sesión de apertura de sobres o archivos electrónicos nº 1 celebrada el día 21 de noviembre de 2018.

2º.- EXCLUIR del procedimiento a COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, SAU, al no cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la vista del informe técnico emitido con fecha 26 de noviembre de 2018 que consta en el expediente.

3º.- OTORGAR la siguiente puntuación al único licitador admitido:

LICITADOR	MANUAL	ORGANIGRAM A	TOTAL
IMESAPI, S.A.	15	5	20

4º.- PROCEDER en sesión pública a celebrar a las 11:30 horas del día de hoy a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 2 del único licitador admitido, conforme al anuncio de la Presidencia de la Mesa de fecha 29 de noviembre de 2018, comunicado a los licitadores el mismo día y publicado en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 30 de noviembre de 2018."

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14.2 del PCAP se invita al licitador asistente a que formule las observaciones que estimen oportunas, que serán reflejadas en el acta.

Por el licitador asistente se pide más información del motivo de la exclusión de COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, SAU, siendo respondido por el Sr. Presidente que, en resumen, se ha debido a que se refleja en la oferta cobro adicional por tareas de limpieza de las fuentes, contradiciendo el contenido de los pliegos ya que se contempla como parte del precio del contrato.

En este momento el licitador asistente agradece la respuesta y abandona el Salón de Plenos.

Seguidamente, conforme establece la cláusula 14.3 del PCAP, se procede a la apertura del sobre nº 2 del único licitador admitido, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

IMESAPI, SA

- Oferta Económica para trabajos de mantenimiento preventivo: 34.000,00 euros.
- IVA: 7.140,00 euros.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/13 (Expte. nº: 636/2018)

- Total: 41.140,00 euros.
- Baja del 8% sobre el cuadro de precios del Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas relativo al mantenimiento correctivo.
- Subcontratación: NO
- Anexo III: no se designa como confidencial ninguna información o aspecto de su oferta.

A continuación, en sesión no pública, la mesa de contratación procede a examinar la oferta presentada.

En primer lugar se recuerda el contenido de las cláusulas 14.3.1 y 14.4 del PCAP:

"14.3.1.- *Tras dicho acto público, en la misma sesión, la mesa procederá a:*

1.º Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas.

2.º Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

3.º Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

4.º Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2, en su caso, y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

14.4.- *En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la mesa, realizadas las actuaciones recogidas en los puntos 1.º y 2.º anteriores, seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación."*

A continuación se recuerda el contenido de las cláusulas 4.1, 4.2 y 4.8 del PCAP:

"4.1.- *El presupuesto máximo de licitación es de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), ascendiendo el IVA a la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €). El precio total máximo de licitación es de SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500,00 €) por los dos años de duración del contrato.*

4.2.- *Del presupuesto de licitación (sin IVA) corresponde la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €) al mantenimiento preventivo y la cantidad de DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00 €) al mantenimiento correctivo.*

En estos precios se incluyen el mantenimiento correctivo y preventivo

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/13 (Expte. nº: 636/2018)

detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la atención de averías y resto de operaciones descritas en los Pliegos.

El presupuesto del mantenimiento correctivo no implica un compromiso de gasto por parte del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, generando obligación de pago exclusivamente los servicios efectivamente realizados, ya que el mismo dependerá de las averías que se produzcan.

- 4.8.-** *Para la identificación de las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad se aplicará lo establecido en el artículo 85 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo en su caso, seguirse la tramitación prevista en el artículo 149 de la LCSP.*

Dicha baja se calculará respecto al presupuesto de mantenimiento preventivo y respecto al presupuesto de mantenimiento correctivo, de forma independiente."

Al tratarse de una única oferta admitida no procede el cálculo de porcentaje de baja.

La Mesa de Contratación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- APROBAR el acta de la sesión de valoración de sobres o archivos electrónicos nº 1 celebrada el día 3 de diciembre de 2018.

2º.- REQUERIR a IMESAPI, SA, mediante comunicación electrónica, para que constituya la garantía definitiva por importe de 2.500,00 euros (5% del presupuesto final ofertado, excluido el IVA), así como para que aporte certificado acreditativo de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

3º.- PROPONER al órgano de contratación la adjudicación del contrato, en el expediente de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, del **servicio de mantenimiento de fuentes ornamentales en dominio público local**, a la siguiente oferta que ha resultado la única admitida en el procedimiento, una vez recibida la documentación requerida en el punto 2º anterior:

IMESAPI, SA

- Oferta Económica para trabajos de mantenimiento preventivo: 34.000,00 euros.
 - IVA: 7.140,00 euros.
 - Total: 41.140,00 euros.
 - Baja del 8% sobre el cuadro de precios del Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas relativo al mantenimiento correctivo.
- Subcontratación: NO
- Anexo III: no se designa como confidencial ninguna información o aspecto de su oferta.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CON 2018/13 (Expte. nº: 636/2018)

4º.- ELEVAR el expediente administrativo tramitado al órgano de contratación para que adopte los acuerdos pertinentes.

Siendo las 11:53 horas se da por finalizado el presente acto.

Leída el acta por los presentes, la firman para su constancia en el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE